



CÓMO LA VIOLENCIA FAMILIAR IMPACTA
EN LA DELINCUENCIA EN MÉXICO

HOW DOMESTIC VIOLENCE IMPACTS CRIME IN MEXICO

CÓMO LA VIOLENCIA FAMILIAR IMPACTA EN LA DELINCUENCIA EN MÉXICO

HOW DOMESTIC VIOLENCE IMPACTS CRIME IN MEXICO

Dahra Monserrat Trujillo Hurtado

Nota sobre la autora:

Esta investigación fue financiada con recursos de la autora. La autora no tiene ningún conflicto de interés al haber hecho esta investigación.

Remita cualquier duda sobre este artículo al siguiente correo electrónico: dahra.trujillo@lasallep.mx

Recibido: 29/08/2024 ▪ Aceptado:01/11/2024



Copyright(c) 2024 Dahra Monserrat Trujillo Hurtado. Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Resumen

El presente texto analiza la relación entre la violencia familiar y el incremento de la delincuencia en México, proponiendo que el maltrato durante la infancia, especialmente cuando proviene del núcleo familiar, afecta profundamente el desarrollo psicosocial de los individuos, llevándolos en muchos casos a reproducir conductas delictivas en la adultez. Se plantea que la familia, al fallar en su rol protector, contribuye a la formación de entornos hostiles que normalizan la violencia y vulneran los valores legales y sociales. El texto también analiza la ineficacia de las políticas penales actuales frente a esta problemática estructural y propone generar conciencia sobre la violencia intrafamiliar como paso clave para reducir los índices delictivos. A través de conceptos teóricos, datos estadísticos y aportes de diversos autores, se busca mostrar cómo la violencia vivida en el hogar se convierte en una de las raíces de la crisis delictiva nacional.

Palabras Clave: Violencia familiar, Delincuencia, Infancia, Desarrollo humano, México.

Abstract

This article analyzes the relationship between domestic violence and the rise in crime in Mexico, proposing that abuse during childhood, especially when it originates within the immediate family, profoundly affects individuals' psychosocial development, often leading them to reproduce criminal behavior in adulthood. It is argued that the family, by failing in its protective role, contributes to the formation of hostile environments that normalize violence and violate legal and social values. The article also analyzes the ineffectiveness of current criminal policies in the face of this structural problem and proposes raising awareness about domestic violence as a key step to reducing crime rates. Through theoretical concepts, statistical data, and contributions from various authors, it seeks to show how domestic violence is one of the roots of the national crime crisis.

Keywords: Domestic violence, Crime, Childhood, Human development, Mexico.

Introducción

En este texto se abarcará un tema muy importante y sumamente sensible, ya que es un tópico desafortunadamente común en el día a día. La mayoría de las personas han escuchado hablar de la violencia familiar, es muy posible que, inclusive, gran parte de la población la haya vivido en carne propia o conozcan a alguna persona cercana que haya tenido que pasar por estas circunstancias que son sumamente dañinas para el desarrollo humano y que tienen múltiples repercusiones. Este factor aumenta cuando se vive en la infancia, que es una etapa fundamental para el desarrollo personal, en donde la familia —que es la institución encargada de brindar las bases para tener una vida digna y un desarrollo sano— es el núcleo de la violencia y convierte el hogar en un lugar hostil, lo que dificulta una vida apegada a seguir la norma jurídica.

La materia penal es muy importante e interesante, pero muchas veces, en la realidad, está mal empleada y esto se demostrará en el transcurso del desarrollo de este trabajo. Este hecho es algo que todos los mexicanos tienen en mente, la delincuencia no disminuye, todo lo contrario, va en incremento afectando a la sociedad. No termina de convencer que por más políticas públicas, apoyos, leyes restrictivas, penas altas y gente privada de su libertad, la violencia y niveles de delincuencia en México siguen al alza. En esta investigación, se explora cómo la violencia familiar impacta en la delincuencia en México y cómo esta interacción perjudicial contribuye a una creciente crisis social.

La hipótesis de esta investigación reside en el hecho de que si un individuo en su infancia sufre maltrato psicológico, físico, económico o sexual, cuando sea mayor delinquirá. Es decir, es tanta la afectación que le causa, que lo lleva a realizar actos ilícitos, y es aún mayor el agravio cuando la violencia que se ejerce sobre él o ella es por parte de sus padres o familiares, quienes se supone, son los encargados y responsables de cuidarle y proveerle lo necesario para que tenga un desarrollo óptimo. Ahora, es importante destacar que, cuando el individuo se encuentra en un estado contextual en el que sus familiares se han dedicado a delinquir y no conoce otro mundo, es mucho más difícil que el infante salga de este círculo porque es lo único que conoce.

En este trabajo se abordarán, tanto los conceptos esenciales para el entendimiento de la problemática y su causas y consecuencias, como datos estadísticos y teóricos, basados en expertos que han estudiado el tema desde la misma perspectiva. La finalidad de esta investigación es

generar conciencia en los lectores para que puedan actuar en caso de percibir una situación de violencia familiar y así poder frenar el problema.

Definiciones básicas

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud la violencia es, “el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo” (OPS, 2020).

De acuerdo con la interpretación del título segundo del Código Penal para el Estado de Hidalgo (1990), el delito es una conducta típica, antijurídica y culpable, una acción u omisión, que puede ser dolosa o culposa, en donde tiene repercusiones fácticas y consecuencias legales.

Por otra parte, según Maldonado (2021):

La familia es la célula básica de la sociedad que históricamente se había concebido como el grupo de personas que cohabitan y comparten una vivienda y, sobre todo, lazos de parentesco. Empero, hay una tendencia creciente de grupos que comparten ese espacio, sin tener ese vínculo. Eso no quiere decir que no sean familias. Por el contrario, en ellos persisten las cuestiones afectivas y la corresponsabilidad en el hogar, las labores domésticas o el cuidado de menores.

Finalmente, la violencia familiar se conceptualiza desde el delito tipificado en el capítulo noveno, específicamente en el artículo 243 BIS del Código Penal para el Estado de Hidalgo, donde se describe como:

Cualquier tipo de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial o vicaria, que haya ocurrido dentro o fuera del lugar que se habite, esta se puede ejercer en contra de la o el cónyuge o excónyuge, concubina o concubino, exconcubina o exconcubino, los parientes consaguíneos en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, el adoptante o el adoptado y el incapaz sobre el que se es tutor.

Con estos conceptos establecidos, se procede a analizar cada una de las variantes de la problemática expuesta para dar respuesta a la hipótesis establecida en esta investigación.

La familia como núcleo social

La familia es sumamente importante, ya que es en donde se desarrolla y protege la autonomía del individuo, de este núcleo es en donde se crean las bases para poder tener ciudadanos capaces de construir sociedades sanas (Villa y Cedillo, 2021).

Una familia consiste en mucho más que resolver las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes como son la alimentación, la educación, la salud, etcétera. En la familia se adquieren las habilidades necesarias para afrontar la vida en la vida adulta. La familia nos deja los cimientos, nos conduce en formas de ver el mundo, pensar, comportarnos y valorar la vida, propia y la de los otros, de la familia aprendemos valores y principios con los que nos conduciremos en la vida diaria (Schurenkamper, 2021).

Toda persona que tiene un niño, niña o adolescente a su cargo debe de encargarse de brindarle todas las herramientas necesarias para que pueda satisfacer sus necesidades básicas, se debe de tener cuidado en que los individuos puedan desarrollarse adecuadamente en las cinco áreas principales, las cuales son: el crecimiento físico, el desarrollo cognitivo, el desarrollo afectivo, desarrollo social, desarrollo del lenguaje y el desarrollo sensorial y motor; especialmente los tres primeros tipos, son de suma importancia para el desarrollo del cerebro (Ignite Healthwise, 2024).

Es menester recalcar que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) se enfatiza en la protección de la organización y el desarrollo de las familias que habitan el país, específicamente en el artículo cuarto, párrafo noveno, se advierte que el Estado Mexicano en todo momento velará por la protección del interés superior de la niñez, por lo que las políticas públicas deben de estar encaminadas a la protección de este mismo y se encargará de garantizar de manera plena sus derechos humanos.

La familia como base de la sociedad tiene un foco de especial cuidado por el Estado, sobre todo cuando niños, niñas y adolescentes forman parte de ella. Como se mencionó en los párrafos anteriores, inclusive constitucionalmente se les protege en varios sentidos, tales como: la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, protegiendo los valores de la vida, la libertad, entre otros.

Violencia familiar

Ahora bien, sobre la violencia se puede decir que es una de las formas con las que ha venido acompañada la humanidad, pues ha existido siempre bajo el equivocado criterio de superioridad de una persona o grupo frente otras personas o grupos, especialmente, frente al género femenino, las niñas, niños y adolescentes, las personas de la tercera edad, o cualquier otro grupo vulnerable.

Hablando sobre violencia familiar, muchas veces los padres, madres, tutores o las personas que ejercen la patria potestad a cargo de los menores, por ejemplo, intentan imponer su autoridad de forma violenta, incluso, atentando contra la integridad de un miembro o de toda la familia.

Lamentablemente, la violencia familiar es un problema persistente que afecta a todo el mundo, y México no es la excepción. Este fenómeno, que abarca desde abuso físico y emocional hasta negligencia y violencia de género, tiene un impacto significativo en la sociedad mexicana. Uno de los aspectos más preocupantes de esta problemática es su conexión directa con la delincuencia en el país (Sánchez, 2021).

La violencia familiar en México es un problema multifacético que afecta a personas de todas las edades, géneros y clases sociales. Se manifiesta de diversas formas, incluyendo el abuso físico, psicológico, sexual y económico. Las víctimas de esta violencia pueden ser niñas, mujeres, o, personas con alguna discapacidad y las consecuencias pueden ser devastadoras en términos de salud física y mental (Sánchez, 2021).

Lamentablemente es tan común este fenómeno que lo hemos normalizado, más cuando los padres lo ejercen hacia los hijos con el pensamiento de “es su manera de educarlos y no nos podemos meter” (Ignite Healthwise, 2024).

Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, entre los adolescentes que se encuentran en un parámetro de edad de 15 a 18 años se distingue que:

- 26.1% declaró haber sufrido violencia en cualquiera de sus manifestaciones durante su infancia: 20.4% violencia manifestada como física, 10.5% como violencia emocional y 5.5% como violencia sexual.
- Hablando del abuso sexual durante la infancia, una de las formas de violencia, al 3.4% de los entrevistados les tocaron sus partes íntimas o les obligaron a tocar las partes íntimas

de otra persona sin su consentimiento; el 1.9% se quedó en tentativa para forzarlos a tener relaciones sexuales y en el 1.8% fue consumado el acto y fueron sometidos para mantener relaciones sexuales. (INEGI, 2017)

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015 nos arrojó información sobre la manera en que en nuestro país los padres de familia, personas que tienen la patria potestad o tutores educan y disciplinan a las niñas y los niños:

- El 62.4% de las niñas y 62.7% de los niños de 1 a 14 años, fueron educados mediante una forma de disciplina violenta.
- Se demostró que las niñas (42.2%) y los niños (45.3%) de edades entre los 2 y los 4 años son quienes reciben más castigos físicos que otros grupos de edad, esto debido a que son los más indefensos, y más aún cuando la violencia la ejercen sus padres.
- Los niños con un 7.3% reciben castigos físicos severos en mayor medida que las niñas con un 4.6%. Un castigo severo se refiere a que fueron disciplinados mediante golpes, ya sea en la cara, cabeza u orejas, o bien recibieron palizas por personas adultas en donde no hay punto de comparación para la fuerza entre estas y un infante. (UNICEF, 2015)

La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud de México, brinda información de los casos que fueron diagnosticados con sospecha de sufrir algún tipo de violencia intrafamiliar y de las investigaciones resultantes del año 2018, en donde la tasa de incidencia por cada cien mil habitantes fue de:

- 2.25 en las niñas y 2.35 en los niños menores de un año.
- 6.30 en las niñas y 3.55 en los niños entre 1 y 4 años cumplidos.
- 12.78 en las niñas y 9.23 en los niños de entre 5 y 9 años cumplidos.
- 58.72 y 13.28 de niñas y niños respectivamente, de entre 10 y 14 años. (INMUJERES, 2020)

Además, las estadísticas de mortalidad que arrojó el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 registraron 1,505 muertes violentas de personas menores de edad con presunción de homicidio, de las cuales 75.5% eran hombres y 24.4% mujeres (INEGI, 2019).

Así mismo, el Censo Nacional de Procuración de Justicia en México, efectuado en el año 2019 arrojó que, hablando de menores de edad, 88 mil personas habían sido víctimas de un hecho delictivo, de los cuales 59.6% eran mujeres y 40.4% hombres, en cifras se referían 52.4 mil mujeres y 35.5 mil hombres (INEGI, 2019).

Existen varios factores que contribuyen a que la violencia familiar persista y siga afectando a nuestra sociedad, un aspecto importante es la normalización de este acto atroz, lo que dificulta que las víctimas busquen ayuda y perpetúa el ciclo de abuso. Se tiene como normal que, para educar correctamente a los niños, niñas y adolescentes y para ponerles límites se les debería golpear, gritar y hasta en muchas ocasiones llevarlos a humillar o violentar verbalmente (Jiménez, 2016).

Los trastornos de conducta son un ejemplo de cómo la violencia intrafamiliar puede influir en el desarrollo psicológico y emocional de un individuo víctima de este fenómeno. Son patrones persistentes y repetitivos de comportamiento antisocial, agresivo o desafiante que violan las normas sociales y pueden llegar a trasgredir los derechos humanos de otras personas que integran la sociedad (Sánchez, 2021).

La constante exposición a la violencia intrafamiliar ya sea como testigo o como víctima directa de violencia por parte de un miembro de la familia, puede resultar en un impacto negativo en el desarrollo de trastornos de conducta en los niños, niñas y adolescentes de varias maneras, las cuales pueden manifestarse en su día a día en diferentes maneras, pues aprenden sus roles de comportamiento de sus modelos a seguir, que regularmente son padres u otros miembros de la familia cercanos (Sánchez, 2021).

Cuando se encuentran expuestos a la agresión o la violencia en el hogar, pueden aprender a resolver los conflictos de manera agresiva o desafiante, así como tomar conductas de esta índole para intentar protegerse de lo que viven con frecuencia, como un mecanismo de defensa que se activa inconscientemente (Ocampo, 2016).

Es de suma importancia el destacar que no todos los niños que son víctimas de la violencia intrafamiliar desarrollan un trastorno conductual, ya que la respuesta de cada individuo a estas circunstancias violentas afecta de manera individual y puede depender de una variedad de factores como lo son; el apoyo social, la resiliencia individual y la intervención temprana. De lo anterior deriva la importancia de las redes de apoyo en los grupos más vulnerables antes ya mencionados (Mejía et al., 2014).

Para poder ayudar a los niños, niñas y adolescentes que han experimentado violencia intrafamiliar y se encuentran en riesgo exponencial de desarrollar trastornos de conducta, necesariamente se les debe proporcionar apoyo emocional, terapia y recursos adecuados para abordar y afrontar todos los efectos traumáticos que han adquirido de su entorno familiar.

La relación entre la violencia familiar y la delincuencia en México es compleja pero innegable. Se espera tener una sociedad segura, pero se vislumbra como utopía si una de las principales problemáticas —la violencia infantil— sigue sin ser resuelta. Es evidente que el futuro de este país y de todas las sociedades se encuentra en los niños, niñas y adolescentes que la habitan, por eso se debe fomentar un desarrollo sano y libre de violencia para que estos patrones de conducta no sigan afectando a la sociedad en general.

La pobreza como factor de riesgo

La falta de acceso a recursos y servicios adecuados para ayudar a las víctimas de violencia familiar, como refugios y terapia, hace que muchas personas se sientan atrapadas en situaciones abusivas. Lamentablemente, muchas veces estas conductas se aprenden y se repiten, convirtiéndose en un círculo vicioso donde se perpetua la violencia generación tras generación.

En diversas ocasiones las víctimas de violencia familiar se encuentran indecisas en denunciar debido a que sus agresores son personas que aman o cercanas a ellas y denunciarlas les podría traer radicales. Asimismo, para un niño, niña o adolescentes es aún más complicado, ya que generalmente, no cuentan con la información o los medios para realizar una denuncia o perciben miedo o culpa de lo que pueda llegar a suceder.

En nuestro país —y específicamente hablando de los últimos años— ha incrementado la condición de marginación, pobreza y rezago social, resultando en un 36.3% la población que la padece (CONEVAL, 2020). Las personas que viven en una situación de pobreza presentan una afectación mayor, ya que no solo es la afectación causada por la violencia que pueda ejercer su familia, también presenta un fenómeno muy particular en donde la sociedad ejerce violencia hacia este individuo, ya que no tiene acceso a la educación, a servicios de salud, a un lugar digno en donde habitar, alimentación, entre otros y, además, se encuentran expuestos a las drogas, pandillas, entre otros factores que los pueden llevar a delinquir (CONEVAL, 2020).

El vivir en condiciones de pobreza y de hambre ocasiona que los niños, niñas y adolescentes —especialmente si se encuentran en situación de calle— consuman sustancias como “la mona”, la cual consiste en empapar un pedazo de papel absorbente, estopa o tela, con un disolvente, colocarlo en la palma de la mano y acercarlo para respirar sus vapores por la boca y nariz, produciendo un efecto que dispersa el sentimiento de hambre, este mismo causa una

fuerte adicción, en muchas ocasiones las personas que consumen estas droga llegan a delinquir para obtener los medios económicos para conseguir más droga (Olivares, 2023).

En entornos donde la desigualdad económica es alta y las oportunidades son limitadas, algunas personas pueden sentir que no tienen otra opción que recurrir al crimen como medio para sobrevivir o progresar, esto es algo realmente fuerte porque no solo es cuestión de voluntad y de trabajo duro el poder salir de las condiciones de pobreza (Niño de Rivera y Castañeda, 2023).

En 2019 se realizó el Informe de Movilidad Social en donde se arrojaron datos como que, de cada 100 mexicanos que nacen en condiciones de pobreza, en promedio, solo 26 logran salir de esta situación. Para ejemplo, mientras las condiciones para salir de la pobreza mejoran en la zona ubicada en el norte del país, en estados como Tijuana, Monterrey y Baja California, en el sur, en los estados de Quintana Roo, Mérida y Veracruz es más complicado, dado que en la región norte 54 de cada 100 ciudadanos son los que se quedan en la misma situación de pobreza, mientras que en el sur la proporción impacta a 86 de cada 100 personas que no pueden progresar (Centro de Estudios Espinosa Yglesias, 2019).

Cuando hablamos de niños, niñas y adolescentes que viven en situaciones precarias, muchas veces la educación es ineficiente o no existe y, lamentablemente, ven como una fuente de ingresos el delinquir para apoyar a su familia.

Delincuencia juvenil

Según López Latorre (2006) se entiende al delincuente juvenil como “aquellos preadolescentes, adolescentes o jóvenes adultos que violan la ley penal de un país y que cuentan con una administración de justicia separada”.

En México, como en muchos otros países, existen diversos prejuicios y estereotipos relacionados con el crimen y la delincuencia, estos prejuicios pueden ser influenciados por varios factores, incluyendo la cobertura mediática en donde la falta de información y de responsabilidad puede dar como resultado una violación en el debido proceso. Además, la percepción pública, generalmente está muy enfocada en tener políticas públicas punitivas, la cultura mexicana ya no confía en la justicia y se encuentra harta de tanta inseguridad e impunidad (Mejía et al., 2014).

Esto se debe a que la violencia perpetúa un ciclo intergeneracional de abuso y disfunción que puede llevar a comportamientos delictivos, muchas veces las niñas y niños crecieron con personas que se dedicaban a delinquir y se termina replicando esa conducta en la pubertad o adolescencia, ya que es la única manera que conocen para vivir, se normaliza dentro de su entorno familiar y cierra la puerta a otras posibilidades (Gómez y De Paúl 2003).

Además, la pertenencia a grupos delictivos o a pares influyentes puede llevar a algunas personas —generalmente jóvenes y adolescentes— a cometer delitos por presión o para ganar reconocimiento dentro de su grupo, poder, dinero o incluso muchos son reclutados por el crimen organizado (Gómez y De Paúl 2003).

El abuso de sustancias puede llevar a comportamientos criminales impulsivos o violentos, pues se inhibe el razonamiento lógico del individuo. Las drogas hacen tanta dependencia a las personas, específicamente cuando hablamos de menores de dieciocho o hasta veintiún años, ya que su cerebro no se ha desarrollado completamente y se generan más afectaciones que en una persona adulta (Esbec y Echeburúa, 2016).

La falta de acceso a los derechos inherentes al ser humano también puede contribuir a la delincuencia. Nadie elige en donde nacer y en que situaciones crecer. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2022) arrojó datos de 84.7 millones de personas en México con escasez de recursos para satisfacer carencias sociales básicas como educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos de vivienda o alimentación.

Cada caso de crimen es único, y las circunstancias individuales de un delincuente pueden variar ampliamente. Algunas personas pueden cometer delitos en situaciones desesperadas, mientras que otras pueden hacerlo de manera más premeditada debido a cuestiones sociales o mentales, aquí la ciencia de la criminología es de gran ayuda para descubrir las causas que orillan a las personas a cometer un hecho delictivo y descubrir el porqué de su acción, es importante resaltar que las normas culturales y sociales que rigen a la sociedad mexicana pueden ser un factor para influir en el comportamiento de las personas y en lo que se considera aceptable o inaceptable en una sociedad. Un ejemplo puede ser la narcocultura y cómo vamos normalizando ciertas conductas perpetuándolas en nuestros niños.

Por otra parte, hay individuos que se sienten amenazados y perciben que la sociedad les debe algo, por lo que al irrumpir con las normas jurídicas que tratan de preservar el orden y la sana convivencia parecen indiferentes y, como sienten que no tienen nada más que perder, es mucho más fácil que no encuentren ese freno para llevar una vida conforme a la ley.

La comprensión de las causas detrás de un crimen es fundamental para abordar eficazmente la prevención del delito y el sistema de justicia penal. Además, las leyes y los sistemas de justicia penal varían de un lugar a otro, lo que puede influir en cómo se abordan y tratan los delitos en diferentes jurisdicciones.

Reportes estadísticos

El reporte estadístico realizado en junio de 2023 en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, emitido por Prevención y Readaptación Social respecto a las personas que se encontraban en esa anualidad privadas de su libertad dentro de los sistemas penitenciarios en México, el cual se encontraba conformado por 284 centros penitenciarios los cuales reportaron una capacidad instalada de 217,444 lugares, albergando una población total de 232,807 personas (Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social, 2023).

Respecto del total de las personas privadas de la libertad a nivel nacional, 219,632 (94.34%) eran hombres y 13,175 (5.66%) mujeres, y dentro de este universo 202,557 (87.01%) habían sido procesados en el fuero común y 30,250 (12.99%) fueron procesados por el fuero federal; mientras para 93,498 (40.16%) personas su situación jurídica aún se encuentran en proceso, 139,309 (59.84%) personas ya cumplían una sentencia condenatoria (Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social, 2023).

Respecto a los centros de reinserción social para adolescentes, con información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 2019 existían en el país 45 centros de tratamiento interno en funcionamiento, de los cuales 6 eran exclusivamente para varones, 35 alojaban tanto a hombres como a mujeres y 4 eran exclusivos para mujeres; dentro de estos se contaba con una capacidad de 6,866 espacios, mientras que el número de personas internas era de 1,445, de los cuales 1,237 eran hombres y 208 mujeres. En este sentido, 431 personas se encontraban sujetos a procedimiento sin aún haber obtenido una sentencia y 1,014 adolescentes ya se encontraban cumpliendo una medida de tratamiento. Además, 1,362 adolescentes estaban internados por hechos que la ley señala como delitos del fuero común y 83 por hechos que la ley señala como delitos del fuero federal (CNDH, 2019).

Justicia para adolescentes

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (2016), intenta contemplar un sistema integral de justicia en donde es de vital importancia la investigación, el procedimiento llevado con todas sus formalidades y los mecanismos que determinarán la responsabilidad de las y los adolescentes a quienes se les atribuye o compruebe la realización de una conducta antisocial (Rosales, 2016).

Debemos de hacer énfasis en que los delitos en materia para adolescentes se dividen en gra-

ves y no graves. Además, niños hasta la edad de 14 años son inimputables, mientras que, a los mayores de 14 años, la pena máxima a la que podrán ser sentenciados es de cinco años, incluso si pudieron haber matado a 10 personas, participar en secuestros o ser parte de un grupo de crimen organizado, pero la ley no podrá imputarles más tiempo (UNICEF, 2011).

Algo muy interesante del sistema de justicia penal para adolescentes es que es un instrumento particular, con características propias y mecanismos diferenciados, este se enfoca en enfrentar diversos retos en el aparato de justicia mexicano (OPS, 2020). Se privilegia la reinserción social ante la punibilidad, este sistema debe continuar con los pilares con los que fue creado en donde realmente se busca la reinserción del niño, niña y adolescente en lugar de perjudicarlo y castigarlo, ya que, a diferencia del sistema de justicia penal, en él se involucran menores de edad, quienes obligatoriamente se les debe brindar protección a su esfera jurídica de acuerdo con sus circunstancias (CNDH, 2022).

Los adolescentes que se encuentran aislados en centros de readaptación social no tendrán un trato como adultos y durante su estancia se buscará su reinserción mediante terapias y modelos conductuales para intentar la reflexión de los y las adolescentes que hayan cometido algún delito (UNICEF, 2011).

Es difícil lograr reinsertar a los niños, niñas y adolescentes que han realizado o participado en una actividad que la ley marca como delictiva, ya que como se describió con anterioridad, también se depende de factores externos que muchas veces no cambian, por lo que es necesario brindarles a estos sujetos redes de apoyo, así, aunque lo externo siga igual, podrán tener mecanismos que los ayuden a mantener una vida que vaya de la mano con la ley (UNICEF, 2011).

Desde la ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos realizada por el Senado de la República del Estado Mexicano, se estableció en el sistema internacional el goce de derechos humanos sin distinción de raza o color, así como en el artículo primero de nuestra constitución, pero en este hacía especial referencia a los niños, niñas y adolescentes o sus padres o tutores (CNDH, 2022).

La mencionada convención establece en su artículo 19 que los estados ratificantes están obligados a establecer medidas para proteger a los menores de edad, y ellos, al estar en su etapa de desarrollo físico y emocional, deben tener un trato diferenciado, más cuando hablamos de que estarán sometidos a la justicia (CNDH, 2022).

Esta diferenciación se debe dar en todas las interacciones de niños, niñas y adolescentes, ya que los principios, fines, procedimientos y sanciones deben ser especializados, atendiendo a la protección de toda su esfera jurídica y de sus derechos humanos, buscando en todo momento lograr la rehabilitación social tan deseada (CNDH, 2022).

Citando a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), en su artículo décimo octavo, párrafo cuarto, menciona que la Federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para los adolescentes, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años. El sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que, por su condición de personas en desarrollo, les han sido reconocidos a los adolescentes.

Lo anterior quiere decir que es la obligación de la Federación y de sus entidades federativas, establecer un sistema de justicia penal para los adolescentes que hayan cometido un hecho delictivo y la ley les haya atribuido una «pena» en la que deban llevar a cabo ciertas acciones o quedarse reclusos un tiempo en centros de reinserción para adolescentes, dicho sistema debe garantizar los derechos humanos establecidos en la carta magna y también los que les son conferidos en tratados internacionales, respetando la interpretación propersona, así como aquellos que se le confieren a ese sector poblacional por su condición de personas en desarrollo, señalando como adolescentes al sector comprendido entre los 12 años cumplidos y hasta los 18 años menos un día.

Lamentablemente, la CNDH (2019) demostró que muchas veces, durante los procesos que enfrentan los adolescentes al haber delinquido, reciben malos tratos, físico y verbales, o abusos por parte de las autoridades. El problema va más allá del momento en donde se ejercen tratos crueles hacia estos sujetos, también influye en su futuro, se debe a que sin las condiciones óptimas y necesarias de tratamiento no lograrán una reinserción social, esto llevará a que no tengan una vida digna, provocando que en la adultez sigan incurriendo en conductas delictivas de las cuales sea difícil lograr su reinserción a la sociedad y se siga perpetuando la violencia en nuestro país.

Crimen organizado y las infancias

Otro de los temas que está muy apegado al círculo de violencia infantil es cuando los niños son reclutados por grupos del crimen organizado.

El artículo décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos describe a la delincuencia organizada como “una organización de hecho en donde están involucradas tres o más personas y tienen como fin cometer delitos de manera permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia” (23/01/2009).

Un ejemplo que todos los mexicanos tenemos muy presentes son los grupos que se dedican al narcotráfico, estos grupos realizan actividades de distribución de drogas ilícitas, lo que muchas veces los lleva a cometer delitos como homicidio, secuestro, lesiones, trata de personas, entre otros.

En nuestro país, hasta el año de 2020, cerca de 150 grupos criminales se encontraban activos en México y aunque no lo parezca, este hecho está muy relacionados con la violencia infantil. (Tello, 2023). Lastimosamente, como a los menores de edad no se les puede imputar un delito o tienen penas bajísimas en comparación con los adultos, los reclutan prometiéndoles maravillas, muchas veces estos niños acceden porque necesitan dinero para su familia, lo han visto como algo normal ya que están acostumbrados a la violencia dentro de su círculo social o sus familias llegan a venderlos (Niño de Rivera y Castañeda, 2023).

La delincuencia organizada se dedica a entrenar a los niños, niñas y adolescentes y los hacen expertos en el crimen, manipulando sus mentes y sometiéndolos a un estrés inimaginable que los hará cambiar conductualmente, tanto que, en algún momento pueden llegar ser sicarios siendo aún muy pequeños y no llegan a sentir culpa por los actos cometidos después de ser obligados reiteradamente a cometer atrocidades (Niño de Rivera y Castañeda, 2023).

Los menores de edad que han vivido en situaciones precarias e indignas toda su vida se sienten tentados por el dinero fácil, a pesar de que saben que existe una alta posibilidad de que mueran en manos del crimen. Otra de las razones de permanencia es la aceptación, pues se sienten pertenecientes a un grupo. Finalmente, algunos se vuelven adictos de las mismas sustancias ilícitas que se mueven en ese círculo y les resulta fácil cruzar las líneas de la legalidad.

De acuerdo con Anel Tello, hasta 2023, 30 mil niños, niñas y adolescentes habían sido reclutados por el crimen organizado. Es difícil imaginar las situaciones precarias y de estrés que experimentan las infancias reclutadas, algo que a su edad no tendrían por qué vivir, y en donde

se vulneran todos sus derechos humanos, por lo que terminan siendo rechazados por el resto de la sociedad (Tello, 2023).

Los niños, niñas y adolescentes deben de estudiar, jugar, alimentarse adecuadamente, tener un techo digno y tener acceso un desarrollo social e intelectual, no volverse sicarios a temprana edad sometiéndose a situaciones horribles de las cuales tal vez nunca se vuelvan a recuperar (López Latorre, 2006).

Esa necesario conocer la problemática de cerca para comprender las formas en las que se ejecutan los actos delictivos usando a los niños y adolescentes, y así poder tener un mayor entendimiento de cómo el fenómeno afecta a esta población vulnerable. Solo así se podrán generar propuestas políticas en materia de infancias dignas, para destinar programas de apoyo al combate del reclutamiento de la niñez mexicana en la delincuencia organizada y combatir el problema desde el núcleo de manera eficaz y efectiva (Tello, 2023).

Infancias en relación con personas privadas de su libertad

Existen muchos niños, niñas y adolescentes que cuentan con al menos un familiar cumpliendo una pena o en un procedimiento penal en algún centro penitenciario, lo que les trae muchas consecuencias tanto psicológicas como económicas (Gómez, 2017).

De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad realizada en la anualidad de 2021, 7 de cada 10 mujeres que se encuentran en prisión tienen al menos un hijo, y la gran mayoría son menores de edad (INEGI, 2021).

Aunado a esto, tenemos un tema del que poco se habla, pero es una realidad, esto es, niños que nacen y viven en prisión por un periodo de su vida, en donde su ambiente social es convivir con otros niños que se encuentran en la misma situación o algunas de las personas adultas que se encuentran internadas en estos centros (Gómez, 2017).

Lamentablemente, muchas personas se aprovechan de los niños y niñas que viven dentro de los centros penitenciarios y vulneran sus derechos humanos, llegando hasta cometer abuso sexual hacía estos pequeños, ya que en ciertas ocasiones no se cuenta con la vigilancia necesaria o adecuada para proteger plenamente a los niños y niñas que viven con sus madres dentro de un centro de

reinserción social. Son tan pequeños que no pueden defenderse y, al encontrarse en ese ámbito, en contadas ocasiones se les hará justicia (Gómez, 2017).

En los últimos 10 años, alrededor de 10,000 niñas y niños han nacido dentro de las prisiones mexicanas. Al corte del 2021, casi 400 niños y niñas se encontraban viviendo en los centros de reinserción social junto a sus madres. **La mayor cantidad de niñas y niños que viven en prisión residen en centros penitenciarios adscritos a la Ciudad de México.** Desde la etapa prenatal enfrentan algunas dificultades para su desarrollo, ya que no cuentan con los servicios médicos óptimos, las vitaminas y entre otros aspectos importantes para tener un embarazo pleno (García, 2022).

Muchos infantes enfrentan dificultades al momento de nacer en estas situaciones que suelen dar como resultado importantes deficiencias en sus procesos de desarrollo infantil y en comparación a otros niños. Algunos menores ni siquiera cuentan con un registro por lo que no tienen una identidad certificada por las autoridades, hay casos en los que no logran realizar actividades básicas como hablar o caminar debido a las presiones en el ambiente de los centros de reinserción social o presentan problemas nutricionales y enfermedades debido a las deficiencias en su alimentación (García, 2022).

La Ley Nacional de Ejecución Penal específica, en el artículo 45, que los niños y las niñas podrán permanecer con sus madres dentro de los centros de penitenciarios únicamente durante la etapa posnatal y de lactancia, o hasta que el infante cumpla los tres años, esto conforme al interés superior de la niñez, en donde se respeta el derecho a la familia.

Debemos considerar que en los primeros años de vida es cuando se crea un vínculo con sus progenitoras, por lo que es importante que se mantengan con ellas en la primera etapa de su vida. Entendiendo lo anterior el estado mexicano está obligado a velar por estos sujetos y crear espacios dentro de los centros de reinserción social para que los niños y las niñas tengan un desarrollo de acuerdo con su edad y se debe de tener la vigilancia para que ninguna persona que esté interna llegue a vulnerar sus derechos. Ellos son vidas nuevas, llenos de mucha inocencia, por lo que lo que vivan en esa etapa tan importante de su desarrollo podrá marcar su futuro y su manera de desenvolverse frente a la sociedad para siempre (Ocampo, 2016).

Discusión

Como personas privilegiadas no volteamos a ver a estos sectores, se nos hace muy fácil juzgar a las personas que cometen conductas típicas, antijurídicas y culpables, pero no nos preguntamos ¿qué es lo que hay detrás del crimen?, ¿cuáles son los factores que llevan a una persona a cometer conductas ilícitas?, ¿acaso como sociedad hemos fallado para que el nivel de inseguridad se encuentre tan elevado?

La violencia intrafamiliar es una realidad en nuestro país, muchos infantes y adolescentes viven en situaciones precarias de violencia y de pobreza, es importante ver la relevancia de la prevención para tener resultados de paz, voltear a ver a todos estos sectores vulnerables para brindarles una protección adecuada y así las víctimas no se vuelvan victimarios (Schurenkamper, 2021).

La violencia familiar es un problema arraigado en la sociedad mexicana que tiene efectos perjudiciales en múltiples niveles. Su conexión con la delincuencia en México es innegable y preocupante (Ocampo, 2016).

En el entendimiento de que hay niños vinculados con la delincuencia organizada se deben proponer acciones que no solo ayuden a desvincular a niñas, niños y adolescentes de estos grupos criminales, sino que, además, piensen en su adecuada reinserción a la sociedad y en la prevención de reincidencias para cualquier tipo de conducta delictiva (Niño de Rivera y Castañeda, 2023).

Hay crimines atroces que nos duelen como sociedad, crímenes que ni en nuestra imaginación creeríamos que son capaces de cometerse. Es ahí donde cabe preguntarse, ¿qué han pasado esas personas para ser capaces de cometerlos? Podemos pensar que las personas toman elecciones y son libres de decidir si cometer el acto o no, pero ¿realmente cuentan con esa libertad? o existen muchos factores de por medio, que si hubieran sido detectados en tiempo su historia de vida y destino habría cambiado.

Conclusión

Las organizaciones mundiales deben de voltear a ver a las niñas, niños y adolescentes, como grupos sumamente vulnerables, para que sean incluidos dentro de sus agendas y programas de acción y que puedan formar parte de la masa crítica que abogue e incida en los derechos humanos y la importancia de crear estrategias específicas, focalizadas en las desigualdades y aplicables, de manera diferenciada, a niños, niñas y adolescentes, para poder darles la oportunidad a todas esas infancias de vivir un proyecto de vida elegido y no impuesto por las desigualdades.

Los estados parte deben de usar su facultad de coacción para proteger el interés superior de las infancias, específicamente dentro de su núcleo familiar, para que no solo se queden como leyes y tratados ratificados totalmente inservibles, que no cumplen con su finalidad, sino que realmente velen por el interés superior de las infancias y sean aplicados en el día a día.

Es relevante concientizar sobre este tema y darle difusión, ya que hablamos del futuro de nuestro país en la mirada de los niños, si no prevenimos y estos niños llegan a delinquir y finalmente, a las cárceles y, con ello, prácticamente son borrados de la sociedad. Ahí radica la importancia de la prevención para que nuestras infancias puedan crecer con salud física y mental, puedan aspirar a un futuro pleno y condiciones dignas de vida, en donde se promueva un ambiente familiar pacífico y adecuado para el desarrollo de nuestros infantes.

El gobierno debe de generar políticas públicas para que nuestros niños, niñas y adolescentes crezcan en un ambiente de paz y se les haga justicia, que crezcan en un núcleo familiar que les pueda satisfacer sus necesidades y se les garanticen sus derechos humanos. Puede sonar como una solución utópica, pero es necesario empezar a ayudar a nuestras infancias para que tengan una niñez plena y no tengan que recurrir al crimen para poder satisfacer sus necesidades básicas, sentirse seguros, encontrar un grupo en donde puedan pertenecer o salir adelante. De esta manera veremos resultados en la seguridad nacional y las consecuencias serán favorables para toda a sociedad.

Referencias

Centro de Estudios Espinosas Yglesias. (2019). *Informe: Movilidad Social en México 2019*. [PDF en línea]. CEEY Editorial. <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/Informe-Movilidad-Social-en-México-2019..pdf>

Código Penal para el Estado de Hidalgo. 9 de junio de 1990. DECRETO No. 258. http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen la ley penal de la República Mexicana*. CNDH México. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/ADOLESCENTES-INFORME-ESPECIAL-2019.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). Centros de tratamiento para adolescentes. Informe especial sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen las leyes

penales que dependen de los gobiernos estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana. CNDH México. <https://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/111/Anexo%20%204%20B%20Informe%20Especial%20-%20Adolescentes%20en%20Reclusión.pdf>

CONEVAL. (2020). Medición de la pobreza. Índice de Rezago Social. [Página Web] CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>

Esbec, E. & Echeburúa, E. (2016). Abuso de drogas y delincuencia: consideraciones para una valoración forense integral. *Adicciones*, 28(1). <https://doi.org/10.20882/adicciones.790>

García, A. K. (19 de junio de 2022). Las mujeres y los niños: los más olvidados e invisibles dentro de las cárceles en México. [Página Web] *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Las-mujeres-y-los-ninos-los-mas-olvidados-e-invisibles-dentro-de-las-carceles-en-Mexico-20220617-0083.html>

Gómez, C. A. (2017). *Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios: legislación en México*. Cuaderno de Investigación. Dirección General de Análisis Legisla-

tivo. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3665/Cuaderno%20de%20investigaci3n%2034.pdf G3mez, E. & De Pa3l, J. (2003). La transmisi3n intergeneracional del maltrato f3sico infantil: estudio en dos generaciones. <i>Psicothema</i>, 15(3), 452-457 https://www.re-dalyc.org/pdf/727/72715318.pdf Ignite Healthwise. (24 de marzo de 2024). Etapas del desarrollo para ni3os de 5 a3os. [P3gina web] <i>Cigna</i>. https://www.cigna.com/es-us/knowledge-center/hw/etapas-del-desarrollo-para-nios-de-5-aos-ue5316 INEGI. (2017). Encuesta Nacional sobre la Din3mica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. [Informe en l3nea]. https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/ INEGI. (2019). Censo Nacional de Gobierno Federal 2018. [Informe en l3nea]. https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/2018/ INEGI. (2019). Censo Nacional de Procuraci3n de Justicia Estatal 2019. [Informe en l3nea]. https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/2019/	INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Poblaci3n Privada de la Libertad (ENPOL) 2021. [Informe en l3nea]. https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/ INMUJERES. (2020). Maltrato Infantil. [PDF en l3nea] http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Maltrato_infantil.pdf Jim3nez, M. (2016). <i>Manual de prevenci3n de violencia intrafamiliar</i>. Democracia Familiar y Social, A.C. L3pez Latorre, M. de J. (2006). <i>Psicolog3a de la delincuencia</i>. Ciencias de Seguridad de la Universidad de Salamanca. https://www.rediberoamericanadetrabajocon-familias.org/psicologiadeladelincuencia.pdf Mej3a, J.; Ballesteros, G. & Murillo, J. (2014). <i>Violencia, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana</i>. Casa San Ignacio. https://www.corteidh.or.cr/tablas/30297.pdf Ni3o de Rivera, A. S. & Casta3eda, M. (2021). <i>Ni3as, ni3os y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada. Reinserta.org</i>. https://reinserta.org/wp-content/uploads/2023/10/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf	Ocampo, L. J. (2016). <i>La Violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social</i>. [Tesis de Licenciatura] Universidad Nacional de Loja. https://dspace.unl.edu.ec/server/api/core/bitstreams/71a875d1-f083-435a-b87e-69d54cfed57b/content Olivares, A. (23 de mayo de 2023). ‘La mona’, la droga de los m3s despose3dos. [P3gina Web] <i>La Querella Digital</i>. https://www.laquerelladigital.com/la-mona-la-droga-de-los-mas-desposeidos/ Organizaci3n Panamericana de la Salud. (2020). Prevenci3n de la violencia. [P3gina Web] OPS. https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia <p3rgano (07="" 2023).="" <i="" administrativo="" de="" desconcentrado="" marzo="" prevenci3n="" reinserci3n="" social.="" y="">Cuaderno Mensual de Informaci3n Estad3stica Penitenciaria Nacional 2023. Gobierno de M3xico. Rosales, 3. M. (27 de marzo 2016). La importancia de la familia en el desarrollo de los ni3os y ni3as. [P3gina Web] <i>Aldeas Infantiles SOS</i>. https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2016/la-importancia-de-la-familia S3nchez, M. C. (2021). Violencia familiar: legislaci3n nacional y pol3ticas p3blicas. <i>Cuaderno de Investigaci3n</i>, (77). Direcci3n </p3rgano>	General de An3lisis Legislativo. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5339/CI_77.pdf Schurenkamper, D. (18 de mayo de 2021). La importancia de la familia. [P3gina Web] <i>3ntrale al Blog</i>. https://entrale.org.mx/blog/2021/05/la-importancia-de-la-familia/ Tello, A. (1 de agosto de 2023). En M3xico han sido reclutados por el crimen organizado al menos 30 mil ni3os, ni3as y adolescentes. [P3gina Web] <i>Infobae</i>. https://www.infobae.com/mexico/2023/08/01/en-mexico-han-sido-reclutados-por-el-crimen-organizado-al-menos-30-mil-ninos-ninas-y-adolescentes-reinserta/ UNICEF. (2011). Edades m3nimas legales para la realizaci3n de los derechos de los y las adolescentes. https://www.unicef.org/lac/media/2666/file/PDF%20Edad%20m%C3%ADnima%20para%20la%20responsabilidad%20penal.pdf UNICEF. (2015). Encuesta Nacional de Ni3os, Ni3as y Mujeres 2015. [Informe en l3nea]. https://www.unicef.org/mexico/informes/encuesta-nacional-de-ni3os-ni3as-y-mujeres-2015
---	--	---	--

Villa, K. & Cedillo, B. (6 de octubre de 2021). La importancia del entorno familiar para prevenir la violencia y la delincuencia. [Página Web] *BID*. <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/la-importancia-del-entorno-familiar-para-prevenir-la-violencia-y-la-delincuencia/>

Yglesias, C. D. (2019). Estudio de Movilidad Social. <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/Informe-Movilidad-Social-en-México-2019..pdf>

Copyright (c) 2024 Dahra Monserrat Trujillo Hurtado.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#)

Usted es libre de:

- 1) Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato. 2) Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de: **Atribución** — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

[ResumenDeLicencia](#)

[TextoCompletoDeLicencia](#)